

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO LA ADQUISICIÓN DE 02 LICENCIAS AVIATION ENVIRONMENTAL DESIGN TOOL (AEDT), APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

EXENTA N° 11/ 00052 /

SANTIAGO, **15 JUN. 2016**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 de junio de 2014, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de noviembre de 2014 y que Prorroga nombramiento en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7 letra l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) La resolución N° 11/0717 de fecha 24 de mayo de 2016, que dispone llamado a propuesta pública para la adquisición de software de modelamiento de dispersión sonora de aeronaves, para la Dirección General de Aeronáutica Civil, y aprueba bases de licitación y anexos.
- g) La resolución N° 11/0788 de fecha 01 de junio de 2016, que declara desierta la licitación ID 938-55-L116 por la adquisición de software de modelamiento de dispersión sonora de aeronaves, para la Dirección General de Aeronáutica Civil,

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir 02 licencias Aviation Environmental Design Tool (AEDT) versión 2b, para el sistema de monitoreo de ruido del aeropuerto A.M.B., conforme a lo solicitado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, mediante el OF. (O) N° 09/1286 de fecha 02 de junio de 2016.
- b) Que la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, permite en su artículo 8, letra g), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *"cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*.
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra l) celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."*, circunstancia que también concurre en la especie.

- d) El informe de Indispensabilidad, de fecha 01 de junio de 2016, elaborado por la unidad usuaria, adjunto al **OF. (O) N° 09/1286**, en el que manifiesta que *“se hace indispensable para el cumplimiento de la RCA 410/2003 contar con el software recomendado por la FAA, para el debido cumplimiento del plan de monitoreo de ruido y consecuentemente la RCA ya mencionada y no arriesgar multas por incumplimiento de la normativa ambiental aplicable”*.
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la Sección Gestión Ambiental Aeroportuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- f) El AEDT 2b Pricing Schedule, adjunto al **OF. (O) N° 09/1286**, en el cual se señala AEDT 2b Site License: US \$1200; Additional Site Licenses: US \$800, con un costo total de **US\$ 2.000,00.-** (Dos mil dólares con 00/100).
- g) El Informe de Justificación Trato Directo para la adquisición de 02 licencias Aviation Environmental Design Tool (AEDT) versión 2b para el sistema de monitoreo de ruido del Aeropuerto Arturo Merino Benitez, adjunto al Oficio que se menciona en la letra a) de los Considerando de la presente Resolución, que sugiere la adquisición de 02 licencias del software Aviation Environmental Design Tool (AEDT) 2b, con la Federal Aviation Administration (FAA).
- h) Que, la Federal Aviation Administration (FAA) es una organización extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio **N° 11/0/06** de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

**RESUELVO:**

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir 02 licencias Aviation Environmental Design Tool (AEDT) versión 2b, para el sistema de monitoreo de ruido del aeropuerto A.M.B., mediante el **OF. (O) N° 09/01286** de fecha 02 de junio de 2016, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la Sección Gestión Ambiental Aeroportuaria.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 2.000,00.-** (Dos mil dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	162	03	01	29	07	001	06	85	7011	<b>US\$ 2.000,00.-</b>

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Alvaro San Martín Godoy (Titular).
  - Sr. Iovanni Edmundo Hernández (Suplente).

- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones correspondientes.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese.




**DISTRIBUCIÓN:**

1. DFIN., SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
  2. DFIN., SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
  3. DASA., OFICINA DE PROYECTOS.
  4. DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
  5. DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
  6. DLOG., SD.SL., SECCIÓN ADQUISICIONES. (A)
- MJCV / PO 16072 / 13-06-2016 / TD 0037.

  
**JIMENA ORDENES S.**  
 Analista de Presupuesto



  
**SEBASTIAN VIDELA**  
 Sección Gestión  
 Presupuestaria  
 15/6/2016

